

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 049 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 MAR 2020

VISTO:



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 283-2017-G.R.-JUNIN/GRI,
Informe Técnico Nº 008-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.GCVA, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por el Evaluador: Ingeniera Civil: Gladys Crisalida Vivanco Alfaro, con Registro CIP Nº 216473, por medio del cual da su conformidad correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 345817;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 283-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 10 de agosto de 2017, se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 345817, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 828,373.89 (Son: Ochocientos Ventiocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 89/100 Nuevos Soles, vigente al mes de julio del 2017;

Que, mediante OFICIO Nº 028-D-IEI"MRG"-S-2019, de fecha 11 de Julio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad C.P. Sanibeni, Sr. Cliver Apolinario Cristobal, solicita al Gobernador Regional Junin, Dr. Vladimir Cerron Rojas, la actualización del proyecto con código SNIP Nº 345817, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, para su ejecución, ya que es una necesidad imperativa de sus estudiantes para seguir avanzando en su calidad educativa;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°4208 de fecha 18 de octubre de 2019, se contrata los servicios del Ingeniero: Rodríguez Espinoza Dayana, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°5245 de fecha 22 de noviembre de 2019, se contrata los servicios del Ingeniero: Padilla Blanco Rosendo Wellington, para la obtención del Certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”;



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°5246 de fecha 22 de noviembre de 2019, se contrata los servicios del Sr. Ramos Mantari Johny Roberto, para la obtención del Analisis de Gestion de Riesgos del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”, el mismo que fue derivado a la Ingeniera: Analy Alegre Mendoza para su atención correspondiente;

Que, mediante Doc. N° 015-2019/DRE, de fecha 29 de octubre del 2019, la Ingeniera Química Dayana Rodríguez Espinoza, con Registro CIP N° 218631, remite la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, solicitud de conformidad y de pago en cumplimiento del Servicio de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (DIA), el mismo que fue derivado a la Ingeniera: Analy Alegre Mendoza para su atención correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 0023-2019-PBRW, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Ingeniero Civil: Padilla Blanco Rosendo Wellington, con Registro CIP N° 198170, hace entrega del Servicio de elaboración del informe para la obtención del CIRA de la Institucion Educativa en mención, según Orden de Servicio N° 5245, el mismo que fue derivado a la Ingeniera: Analy Alegre Mendoza para su atención correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 0023-2019-JRRM, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Ingeniero: Ramos Mantari Johny Roberto, con Registro CIP N° 61458, hace entrega del Servicio Especializado en Gestion de Riesgos y Desastres de la Institucion Educativa en mención, según Orden de Servicio N° 5246;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el Artículo 34 – Valor Referencial, 34.1 en el caso de ejecución y



Gerencia Regional de Infraestructura

consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345817, remitido con INFORME TECNICO N° 009-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 23 de enero del 2020, por la Ingeniera Civil: Anely Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD correspondiente**, según Informe Técnico N° 008-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.GCVA, de fecha 24 de enero del 2020, emitido por el Evaluador: Ingeniera Civil: Gladys Crisalda Vivanco Alfaro, con Registro CIP N° 216473, donde menciona lo siguiente:

DE LA EVALUACION A LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se ha evaluado la Actualización de Costos del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO DE SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, con SNIP N° 345817., el cual cuenta con:

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	EVALUACION
1	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
4	PRESUPUESTO	CONFORME
5	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
6	CALCULO FLETE	CONFORME
7	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
8	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
9	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
10	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
11	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
12	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
13	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
14	CIRA	CONFORME
15	GESTION DE RIESGOS	CONFORME
16	ANEXOS	CONFORME

PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

El Presupuesto de la Actualización de Costos para la Ejecución de Obra es de: **UN MILLON ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100 SOLES (S/. 1'011,617.84)**, con precios al mes de ENERO de 2020 en los que están incluidos los Gastos Generales, Supervisión como se detalla a continuación:



Gerencia Regional de Infraestructura



COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO 2020
BLOQUE 1	S/ 399,753.53
ESCALERA	S/ 62,564.42
OBRAS EXTERIORES	S/ 77,473.77
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	S/ 539,791.72
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO	S/ 86,828.46
COMPONENTE 3: MITIGACION AMBIENTAL	S/ 6,539.93
COMPONENTE 4: CAPACITACION	S/ 33,048.00
COSTO DIRECTO	S/ 666,208.11
GASTOS GENERALES	S/ 89,271.89
UTILIDAD	S/ 53,296.65
SUB TOTAL	S/ 808,776.65
IGV 18%	S/ 145,579.80
PRESUPUESTO OBRA	S/ 954,356.45
GASTOS SUPERVISION	S/ 57,261.39
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,011,617.84

VARIACION DE COSTOS:

El presupuesto del proyecto según componente y comparativo; se detalla en el siguiente cuadro:

VARIACION DE COSTOS

COMPONENTES	PERFIL TECNICO	EXPEDIENTE TECNICO 2017	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO 2020	VARIACION
BLOQUE 1		S/ 322,663.20	S/ 399,753.53	
ESCALERA		S/ 48,038.31	S/ 62,564.42	
OBRAS EXTERIORES		S/ 62,500.86	S/ 77,473.77	
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	S/ 549,590.00	S/ 433,202.37	S/ 539,791.72	-S/ 9,798.28
COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO	S/ 109,256.00	S/ 78,472.12	S/ 86,828.46	
COMPONENTE 3: MITIGACION AMBIENTAL		S/ 4,381.63	S/ 6,539.93	
COMPONENTE 4: CAPACITACION	S/ 24,212.00	S/ 33,048.00	S/ 33,048.00	
COSTO DIRECTO	S/ 683,058.00	S/ 549,104.12	S/ 666,208.11	-S/ 16,849.89
GASTOS GENERALES	S/ 65,884.65	S/ 65,243.00	S/ 89,271.89	S/ 23,387.24
UTILIDAD	S/ 65,884.65	S/ 54,910.41	S/ 53,296.65	-S/ 12,588.00
SUB TOTAL	S/ 814,827.30	S/ 669,257.53	S/ 808,776.65	-S/ 6,050.65
IGV 18%		S/ 120,466.36	S/ 145,579.80	S/ 145,579.80
PRESUPUESTO OBRA	S/ 814,827.30	S/ 789,723.89	S/ 954,356.45	S/ 139,529.15
GASTOS SUPERVISION	S/ 34,152.93	S/ 38,650.00	S/ 57,261.39	S/ 23,108.46
GASTOS ADMINISTRATIVOS		S/ 10,088.00		
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO 2019	S/ 27,322.34	S/ 27,322.34	S/ 56,822.00	S/ 29,499.66
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 876,302.57	S/ 865,784.23	S/ 1,068,439.84	S/ 192,137.27
% DE VARIACION	100.00%	98.80%	121.93%	21.93%



Gerencia Regional de Infraestructura

El Presupuesto del Proyecto (actualizado) tiene una variación de +21.93% respecto al monto declarado viable.

FORMULA POLINOMICA:

$$K = 0.353(MHr / MHo) + 0.085(FBAr / FBAo) + 0.114(Mr / Mo) + 0.147(ADr / ADo) + 0.056(Mr / Mo) + 0.085(Cr / Co) + 0.160(Ir / Io)$$

Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice	Descripción
1	0.353	4.533		37	HERRAMIENTA MANUAL
		95.467 MH		47	MANO DE OBRA
2	0.085	35.294 FBA		32	FLETE TERRESTRE
		30.588		05	AGREGADO GRUESO
		34.118		17	BLOQUE Y LADRILLO
3	0.114	100.000 M		49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
4	0.147	74.830 AD		03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
		25.170		29	DOLAR
5	0.056	100.000 M		43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA
6	0.085	100.000 C		21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
7	0.160	100.000 I		39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA**

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de **90 DÍAS (03 MESES)**

CONCLUYENDO:

Teniendo en consideración la **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el Artículo 34 – Valor Referencial, 34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, se ha evaluado la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO DE SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN**”, con SNIP N° 345817, el cual asciende a **UN MILLON ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100 SOLES (S/. 1'011,617.84)**, con precios al mes de ENERO de 2020 en los que están incluidos los Gastos Generales, Gastos de Supervisión; los responsables del Planteamiento, metrados del Expediente Técnico son: Proyectista al Arq. Miguel Ángel Aliaga Tapia CAP 11569, como Evaluador la Ing. David Eduardo Quispe Paitampoma CIP 188474, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra, así como consta en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°283-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

Asimismo detallar que el Expediente Primigenio no contaba con: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Gestión de Riesgos, Declaración de Impacto Ambiental; y dado que dicha documentación es necesaria para poder iniciar el proceso de Licitación de Obra, teniendo en consideración la **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; por lo que se mandó a elaborar dichos estudios, cuyos responsables son: Ing. Dayana Rodríguez Espinoza – Declaración de Impacto Ambiental (CERTIFICACION N°170-2019-SERNANP-DDE), Ing. Rosendo Padilla Blanco – Certificado de Restos Arqueológicos (CIRA NRO – 1-2020-DDCJUN/MC) y el Ing. Johny Roberto Ramos Mantari – Gestión de Riesgos.

- **POR LO TANTO:** Se da **CONFORMIDAD** a la Evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO DE SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO,**





Gerencia Regional de Infraestructura

PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", código SNIP 345817, para su Aprobación
vía Acto Resolutivo, y posterior registro que corresponde a la UEL;

RECOMENDANDO:

Continuar con el trámite respectivo a la Actualización de Costos del Expediente Técnico:
del proyecto en mención, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Reporte N° 121-2020-GRI/SGE, de fecha 31 de Enero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345817, modalidad Contrato con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al Enero del 2020;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	954,356.45
- SUPERVISIÓN	:	S/.	57,261.39

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,011,617.84
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millon Once Mil Seiscientos Diez y Siete con 84/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Actualización de Costos del proyecto en mención, la responsabilidad recae, **la Ingeniera Civil: Anally Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, el Evaluador: Ingeniera Civil: Gladys Crisalida Vivanco Alfaro, con Registro CIP N° 216473**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

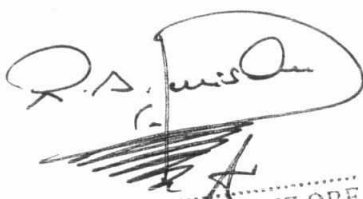
ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia





Gerencia Regional de Infraestructura
de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás
órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

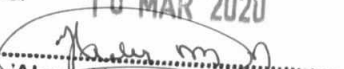
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes:

HYO.

10 MAR 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL